

Decreto N° 5622
Pucón, 31/12/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : JUAN SAN MARTIN NAVARRO Rut 010908836-6
La cantidad de \$: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL DE INVIERNO.
Fecha de Pago : 31/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1241	14/12/2010	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-02-002-003-000	VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS		300,000
532-02-00-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	300,000	
215-22-02-002-003-000	VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS	300,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		300,000
Sumas Iguales		600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-02-002-003-000		
Presupuesto Vigente	726,000		
Total Comprometido	407,784		
Saldo x Comprometer	818,216		

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
territorio del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

ch. 41595
31/12/2010

Juan David San Martín Navarro

SERVICIO DE CORTE Y CONFECCION DE
PRENDAS DE VESTIR - TRANSPORTE DE
CARGA POR CARRETERA

Alvear N° 7617 - Fono/Fax: 511 8572
Comuna San Ramón - Santiago
E-mail: confeccionesarlette@hotmail.com

Arlette
Vivir La Moda

R.U.T.: 10.908.836-6

FACTURA

Nº 001241

MUNICIPALIDAD PUCON

Nº DE REGISTRO 7301

FECHA ENTRADA 29/12/2010

FECHA SALIDA

DEPTO.:

S.I.I. - SANTIAGO SUR

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Fecha, 14 de Diciembre del 2010

Señor(es): Municipalidad De Pucón

R.U.T.: 69191600-6

Dirección: O'Higgins 483

Comuna: 69191600-6

Giro: Servicio Publico

Ciudad: Pucón

O/C N°: 2010-00001542

Cond. de Venta:

Guía de Despacho N°:

Fono:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Vestuario Artístico Exc. Municipal de Danza de Pucón	15000	300000

Son: Trescientos mil pesos

TOTAL NETO \$ 252 101
S.E. u O. 19% I.V.A. \$ 47 899,16

CANCELADO, de de 20

TOTAL FACTURA \$ 300 000

Nombre: JORDANA CIFUENTES M.

Rut.:

Fecha: 14/12/2010 Recinto: Of. Pucón

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001542
 OBLIGACION Nro 4501

Pucón, 06 de Agosto de 2010 .-

SR.(ES) JUAN SAN MARTIN NAVARRO
 DIRECCION ALVEAR 7617-SAN RAMON
 FONONO 2/5119265

R.U.T. N° 010908836-6
 CIUDAD SANTIAGO
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5V00620	20.00	UNIDADES	VESTUARIO ARTISTICO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA DE PUCON.	15,000.000	300,000
				SUB-TOTAL	252,101
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	252,101
SOLICITADO POR CULTURA				19 %	47,899.16
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001412				TOTAL	300,000
DESTINADO A PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL DE INVIERNO.					

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 78.442.840-6 - BUENOS 757 - FONOPAX 45-720189 - LOS ANGELES

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 PUCÓN
 DIRECC.ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N°
 DEVENGADO N° 7250
 DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-02-002-003-000 300,000





PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº: 2010-00001412

2314

NUMERO INTERNO : 0059
 C. DE COSTO : 060301
 OBS : SOLICITA SRA. GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, DIDECO.

FECHA : 02/07/2010
 U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 03-CULTURA, 01-CULTURA.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00620	20.000	UNIDADES	VESTUARIO ARTISTICO	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA DE PUCÓN.

JUSTIFICACIÓN :
PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL DE INVIERNO.



02.07.10.
V° B° Jefe Departamento



V° B° Jefe Finanzas

22 02.002.003

6/1/1

CONFECCIONES ARLETTE
ALVEAR 7671
SAN RAMON SANTIAGO
FONO/FAX 5118572 CEL 079464471

COTIZACION

Sres Municipalidad de Pucon
Al Sr Gonzalo Vejar Paz

_____ Junto con saludarle ,envio cotizacion de vestuarios artisticos
para la Escuela Municipal de Danza de Pucon

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	VESTUARIOS ARTISTICOS ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA DE PUCON	\$15000	\$300000

NOTA TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

En espera de su respuesta se despide respetuosamente


Juan San Martin Navarro
CONFECCIONES ARLETTE



DECRETO EXENTO N° 1343

PUCÓN, 01 JUL 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.- El Programa Cultural año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 063 de fecha 08 Enero 2010.

3.-El Programa Cultural denominado "PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL DE INVIERNO", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

4.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna en sus masas diversas expresiones logrando el conocimiento de los valores culturales dentro y fuera de la comuna.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el Programa denominado **"PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL DE INVIERNO"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 **"PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL DE INVIERNO"**, por un monto de seiscientos ochenta y cinco mil doscientos treinta pesos.- (\$685.230.-)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

EMB/GMPMVR/GHLL/cdp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

ITEM. 06 Prog Cultural
TOTAL \$ 382.10.00
MO \$ 28855727
SALDO \$ 9384.277
Firma Funcionario RESPONSABLE



Municipalidad
de Pucón

PROGRAMA

Actividad : "PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL DE INVIERNO"
Fecha : mes de Julio 2010

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos de la realización de la actividades artístico culturales durante el invierno acción que está dirigida a la comunidad de Pucón y a los turistas que visitan la zona en esta época del año.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir manifestaciones artísticas y culturales en la comuna de Pucón.
- Entregar una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre a vecinos y vecinas de Pucón, además de turistas que visitan la comuna.
- Generar espacios de encuentro y participación de la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA


El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización de la actividades artísticas insertas en el "Programa Artístico Cultural de invierno", organizada por la Casa de la Cultura. Para su realización se requiere de la contratación de un artista, alojamiento, pasajes, cenas y colaciones e insumos, telas, trajes para la Esc. Municipal de Danza y honorarios animador para los participantes en las diferentes actividades, Se adjunta programa con las siguientes actividades.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
HONORARIOS DE ARTISTAS Sr. PATRICIA ECHEVERRIA, PARA ACTIVIDAD QUE SERA REALIZADA EL DIA 30 DE JULIO 2010	\$100.000	01	\$100.000.
CENAS PARA CINCO PERSONAS, PARA ACTIVIDAD QUE SERA REALIZADA EL DIA 30 DE JULIO 2010	\$5.000.	05	\$25.000.
PASAJES PUCON-TEMUCO TRASLADO ARTISTA PATRICIA ECHEVERRIA PARA DOS PERSONAS	\$2.300	02 IDA Y REGRESO	\$9.200.
PASAJES TEMUCO -CONCEPCIÓN TRASALDO ARTISTA PATRICIA ECHEVERRIA PARA DOS PERSONAS.	\$7.000	02 IDA Y REGRESO	\$28.000.
ALOJAMIENTO PARA DOS PERSONAS, SR. FOLCLORISTA SRA. PATRCIA ECHEVERRIA	\$32.000.	02 PERSONAS	\$32.000.
TE LIPTON	\$960.	03	\$2.880.
NESCAFE TARRO	\$3.290.	03	\$6.580.
GALLETAS OBLEAS	\$460.	20	\$9.870.
LECHE CHOCOLATADA INDIVIDUAL	\$250.	20	\$5.000.
BEBIDAS 03 LITROS	\$1500.	03	\$4.500.
SERVILLETAS	\$300.	04	\$1.200.
AZUCAR	\$670.	04	\$2.680.
PECHUGA DE POLLO 1KL	\$2.620.	02	\$5.240.
MAYONESA 1KL	\$1.330.	01	\$1.330.
PALTAS 1KL.	\$1.290	01	\$1.290.
PAN FICA 1 KL.	\$1.300	01	\$1.300.
TENEDORES PLASTICOS	\$50.	10	\$500.
CUCHILLOS PLASTICOS	\$50.	10	\$500.
CUCHARAS PLASICAS	\$50.	40	\$2.000.
VASOS PLUMAVIT	\$50.	100	\$5.000.
PLATOS PLASTICOS	\$1.200	20	\$1.200.
COLACIONES (PAN- JUGOS)	\$600.	15	\$9.000.
VESTUARIO ARTISTICO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA PUCON	\$15.000.	20	\$300.000.
VALES POR 50 HOJAS	\$200.	06	\$1.200.
12 MTRS. POPELINA EST. MUSALEN	\$1.980. EL MTR.	12	\$23.760
12 MTRS. CASIMIR HUASO FANTASIA	\$5.500 EL MTR.	12	\$66.000.
HONORARIOS ANIMADOR PATRICIO SEGURA 02 ACTIVIDADES	\$20.000	02	\$40.000.

TOTAL: \$ 685.230.-


GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
 DIRECTORA DE DESARROLLO
 COMUNITARIO


GONZALO VÉJAR PAZ
 COORDINADOR CULTURA
 MUNICIPALIDAD DE PUCON

PROGRAMA ARTÍSTICO CULTURAL DE INVIERNO 2010

1) EXPOSICIÓN DE PINTURA EN MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

FECHA: Durante todo el mes de julio.
LUGAR: Municipalidad de Pucón.
HORARIO: Continuado en atención de público.
DESCRIPCIÓN: Exposición de pintura por parte de la Mesa de Pintores del Consejo Comunal de la Cultura y las Artes.

2) CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA

FECHA: Sábado 03 de Julio.
LUGAR: Gimnasio Municipal.
HORARIO: 19 horas.
DESCRIPCIÓN: Campeonato Comunal de Cueca, en todas las categorías (Mini Infantil, Infantil, Adolescente, Juvenil y Jóvenes de Chile).

3) GALA DE INVIERNO CLUB DE TANGO DE PUCÓN

FECHA: Viernes 09 de Julio.
LUGAR: Restaurant Mediterráneo.
HORARIO: 21 horas.
DESCRIPCIÓN: Esta actividad busca dar a conocer los avances registrados por los alumnos pertenecientes al Club de Tango de Pucón.

4) PASACALLES FOLCLORISTAS DE PUCÓN

FECHA: Sábado 10 de Julio.
LUGAR: Principales calles céntricas.
HORARIO: Entre las 12 y las 13 horas.
DESCRIPCIÓN: Pasacalles de cuecas por parte de la Unión Comunal de Folcloristas de Pucón por las principales calles céntricas de la comuna.

5) NOCHE DE TANGO

FECHA: Sábado 17 de Julio.
LUGAR: Salón ITUR.
HORARIO: 20 horas.
DESCRIPCIÓN: Se trata de una actividad gratuita, dirigida a toda la comunidad, sobre todo a aquellos sectores de la población que no suelen contar con la posibilidad de asistir a este tipo de espectáculos, como los Consejos de Infancia y agrupaciones de adultos mayores, entre otros.

6) CONCIERTO DE INVIERNO CORO DE CÁMARA DE PUCÓN

FECHA: Sábado 24 de Julio.
LUGAR: Parroquia Santa Cruz.
HORARIO: 20 horas.
DESCRIPCIÓN: Concierto del Coro de Cámara de Pucón, que se realiza todos los años en esta fecha en la Parroquia Santa Cruz.

7) ESTRENO TALLER DE TEATRO CASA DE LA CULTURA

FECHA: Jueves 29 de Julio.
LUGAR: Auditorium Municipal.
HORARIO: 19 horas.
DESCRIPCIÓN: Estreno del Taller de Teatro de la Casa de la Cultura, compuesto por jóvenes y adultos.

8) PRESENTACIÓN FOLCLORISTA PATRICIA CHAVARRÍA

FECHA: Viernes 30 de Julio.
LUGAR: Auditorium Municipal.
HORARIO: 19 horas.
DESCRIPCIÓN: Actividad organizada en conjunto con la agrupación KULLKULL, que contempla la participación de Patricia Chavarría, Premio Nacional de Folclore año 2005.

9) LANZAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA

FECHA: Sábado 31 de Julio.
LUGAR: Gimnasio Municipal.
HORARIO: 20 horas.
DESCRIPCIÓN: Actividad que da a conocer la implementación de la Escuela Municipal de Danza.



DECRETO EXENTO N° 1594

PUCON, 05 AGO 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.-El Programa Cultural denominado "LANZAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto, aprobado por Decreto Exento N° 1515 de fecha 28 de Julio 2010

3.- La ley 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, promulgada el 11 de julio de 2003, del Ministerio de Hacienda.

4.- El Decreto supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, publicado en el diario oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

5.- La Resolución Fundada emitida por la Sra. Alcaldesa.

6.-El Decreto exento N° 1315 de fecha 05.07.2010, que delega la facultad de firmar "Por Orden De La Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

7.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.- La Resolución Fundada emitida por la Sra. Alcaldesa.

2.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

3.- Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de los valores culturales a través de la danza dentro de la comuna

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La presente resolución fundada emitida por la Sra. Alcaldesa.

2.-APRUEBESE, el Programa denominado "LANZAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- IMPUTESE, el gasto al Área de gestión 6 "LANZAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA", por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden De La Sra. Alcaldesa"



[Handwritten signature]
MARIA VICTORIA ROMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



[Handwritten signature]
RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Vº Bº CONTROL

[Handwritten initials]
RRE/MVR/GILL/cpp
DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



Municipalidad de Pucón

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, viene en fundamentar la decisión de celebrar trato directo con la empresa de Confecciones "ARLETTE" representada por don Juan San Martín Navarro, con domicilio en Alterar 7671, San Ramón Santiago, para la confecciones de 20 trajes, vestuario artístico Escuela Municipal de Danza de Pucón.

Lo anterior se justifica en el desarrollo del Programa denominado "**Lanzamiento Escuela Municipal De Danza**", que entrega una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre a niñas, niños y jóvenes de Pucón, teniendo como principal objetivo recoger, promover y potenciar las distintas variantes de la danza existentes en nuestra comuna, estimular la practica de la danza en los diferentes grupos etéreos de nuestra comuna, propiciar los espacios de encuentro en que las distintas agrupaciones puedan expresarse a través de sus manifestaciones artísticas culturales, generar instancias para consolidar la Escuela de Danza en nuestra comuna.

Las razones que fundamentan la decisión del trato directo obedecen a que los contratos de suministros con que cuenta la Municipalidad de Pucón, no cuentan con este tipo de servicios, como lo es la confección de trajes con materiales y diseños necesarios que serán usados por los bailarines en las diferentes presentaciones artísticas.

Considerando asimismo que el desarrollo de este programa es esta inserto y a la vez los presupuesto para los gastos pueda tener esta escuela en sus diferentes presentaciones artísticas dentro y fuera de la comuna lo cual fue aprobado por decreto exento N°1171 de fecha 22 de Junio 2010, para dicha compra se adjunta cotización presentada la cual se adjunta a la presente Resolución Fundada.

Por todo lo expuesto la decisión de celebrar el trato directo con la empresa de transporte "confecciones Arlette" representada por don Juan San Martín Navarro se fundamenta en la necesidad de contar con la experiencia y confianza que brinda el proveedor del servicio, circunstancia que permiten al suscrito estimarlo como proveedor único en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada tal como lo señala el artículo 8 letra "G" de la Ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la ley.

El monto de los honorarios pactados por concepto de prestación de servicios asciende a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) impuestos incluidos.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-


EDITA MAÑILLA BARRIA
ALCALDESA

En Pucón, a 18 de Julio del año 2010.-



DECRETO EXENTO N° 1515

PUCÓN, 20 JUL 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.-El Programa Cultural denominado "**LANZAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3.-El Decreto exento N° 1315 de fecha 05.07.2010, que delega la facultad de firmar "Por Orden De La Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

4- El Convenio prestación de servicios del 19 de Julio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **PATRICIO SEGURA HERRERA R.U.T. N°** [REDACTED].

5.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de los valores culturales a través de la danza dentro de la comuna.

DECRETO:

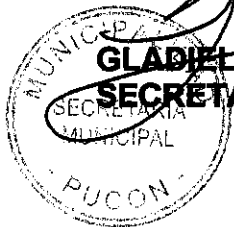
1.- **APRUEBESE**, el Programa denominado "LANZAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **APRUEBESE**, El Convenio prestación de servicios del 19 de Julio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **PATRICIO SEGURA HERRERA R.U.T. N°** [REDACTED]

3.- **IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 6 "LANZAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA", por un monto de \$ 497.150.- (Cuatrocientos noventa y siete mil ciento cincuenta pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden De La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PAILLALEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

RRE/GMP/MVR/NDS/cap

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



Municipalidad
de Pucón

PROGRAMA

Actividad : "LANZAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA"
Fecha : SABADO 07 DE AGOSTO 2010
Lugar : GIMNASIO MUNICIPAL.
Hora : 18:00 hrs.

OBJETIVO GENERAL

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas culturales por las cuales se expresan sus habilidades.

Las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura incluyen la Escuela de Danza, que cuenta con alrededor de 50 alumnos de diferentes edades y pertenecientes a la comuna.

Para el año 2010, se ha diseñado una planificación de trabajo que contempla diferentes actividades y presentaciones dentro y fuera de nuestra comuna, como lo es el Lanzamiento oficial de Escuela de Danza, instancia en se presentaran todos el trabajo y los avances alcanzados hasta el momento, además de la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento de la danza a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recoger, promover y potenciar las distintas variantes de la danza existentes en nuestra comuna.
- Estimular la práctica de la Danza en los diferentes grupos etéreos de nuestra comuna.
- Propiciar los espacios de encuentro en que las distintas agrupaciones puedan expresarse a través de sus manifestaciones artísticas -culturales.
- Generar las instancias para consolidar la Escuela Municipal de Danza en nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA


El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización de la actividad artística denominada "LANZAMIENTO OFICIAL ESCUELA DE DANZA", en la que serán presentados los trabajos y logros del primer semestre del año 2010 tanto por los monitores de la Escuela como por sus alumnos.

Esta actividad será realizada en el Gimnasio Municipal, y para su ejecución se requiere de la confección de vestuario artístico para esta presentación en sus diferentes categorías, además de contratación de los servicios de locución, amplificación, colaciones e insumos, para el desarrollo de la actividad.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Convenio honorarios Locutor Sr. Patricio Segura	\$20.000.	02 animaciones.	\$40.000.
Colaciones (Sándwich-jugo)	\$600	40	\$24.000.
café	\$3.290	01	\$3.290.
azúcar	\$670	02	\$1.340.
Vasos plásticos	\$50	50	\$2.500.
Vasos plumavit	\$50	50	\$2.500.
servilletas	\$300.	02	\$600.
Obleas dos en uno	\$460.	10	\$4.600.
Leche Chocolatada individual	\$250	40	\$10.000.
Frutas (manzanas por Kilo)	\$450 Kilo	07	\$3.150.
Frutas (Plátanos por kilo)	\$450 Kilo	07	\$3.150.
te	\$960	02	\$1.920.
Amplificación (Sra. Nardys Arias)	\$100.000.	01	\$100.000. (IVA incluido)
Vestuario Artístico Escuela Municipal de Danza (confecciones Arlette Santiago).	\$15.000	20	\$300.000. (IVA incluidos)

\$ 497.050.-


NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO (sub)

CONFECCIONES ARLETTE
ALVEAR 7671
SAN RAMON SANTIAGO
FONO/FAX 5118572 CEL 079464471

COTIZACION

Sres Municipalidad de Pucon
Al Sr Gonzalo Vejar Paz

Junto con saludarle ,envio cotizacion de vestuarios artisticos
para la Escuela Municipal de Danza de Pucon

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	VESTUARIOS ARTISTICOS ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA DE PUCON	\$15000	\$300000

NOTA. TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

En espera de su respuesta se despide respetuosamente


Juan San Martin Navarro
CONFECCIONES ARLETTE

Rut. 10.908.836-6



Municipalidad de Pucón

ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA DE MATERIALES

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
20	UNIDADES	VESTUARIO ARTISTICO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA DE PUCON.

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
06.08.2010	09:30 hrs.	AVDA. DBO. O'HIGGINS 483

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA PUCON	VESTUARIO

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA N°1241	14.12.2010	JUAN DAVID SAN MARTIN NAVARRO	\$300.000.-

IV. OBSERVACIONES

PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL DE INVIERNO.

**NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
RECIBE**

NURY ESPINOSA POLANCO.

PUCÓN, DICIEMBRE DE 2010.-